



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### TESORERÍA

###### *Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación de deuda.

Multa 2010	71257657T	ALCALDE CORNEJO, FERNANDO
Multa 2010	71257657T	ALCALDE CORNEJO, FERNANDO
Multa 2012	45572115F	GUASP GONZALEZ, LORENA

Acto: Resolución de compensación de deuda.

DTO. 1488/12	45417886Q	BURGOS CUBILLO, JUAN CARLOS
DTO. 36/13	13079288Q	CRUCIS GARCIA, RUFINA
DTO. 36/13	45419106V	SALGUERO GONZALEZ, JOSEFA

Acto: Acuerdo de derivación.

DTO. 123/13	45424474A	ALCALDE CEBAS, ANA
DTO. 82/13	71254688K	ARRANZ DE MIGUEL, JOSE FELIX

Medios de impugnación: Contra los actos anteriores, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.



Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 18 de febrero de 2013.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,  
José María Barcenilla Díez